



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
10/11/2025	14/11/2025
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Datos de la petición

Petición presentada por	Elena Milady Muñoz Uribe	Número de radicado	20250120207097
		Fecha de radicación	30/10/2025
Dirección de respuesta	sormeryjs19@gmail.com	Número de oficio	20250130199392
		Fecha de respuesta	5/11/2025

Apreciada Elena,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante el cual manifiesta inconformidad con relación a la solicitud de documento por parte de planeación para continuar proceso de instalación del servicio de energía en su inmueble ubicado en el sector la Esperanza municipio de Sopetrán. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, le informamos que, usted presentó un documento expedido por planeación municipal que certifica que no se tiene contemplada la ampliación de la vía que comunica al municipio de Sopetrán con el sector la Esperanza (vía Guayabal), su vivienda está ubicada en dicha vía catalogada como de tercer orden a solo 5m del eje de la vía y no cumple con la distancia mínima de retiro al eje que para este caso debe ser de 15m.

Por lo tanto, debe presentar un documento expedido por planeación municipal donde diga específicamente que se autoriza la instalación del servicio de energía, tal y como se muestra en la imagen adjunta como ejemplo, una vez cuente con este documento lo deberá aportar ante EPM y asociarlos al pedido PED-3506328-D2J8 para continuar con el proceso.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y la invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

YENNI YOJANA JARAMILLO HENAO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13148379-J6D5

Anexo: (1 folio)
Imagen.

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DEL
MUNICIPIO DE SOPETRÁN- ANTIOQUIA**

AUTORIZA:

La instalación del servicio de energía eléctrica en el inmueble objeto de análisis; propiedad del señor **YEFERSON DAVID AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.038.815.955**, ubicado en la vereda La Puerta; ya que la vivienda está situada a 10 mtrs de una vía terciaria y por tanto de acuerdo a lo fijado (7 mtrs) cumple con los retiros establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

Este certificado se expide a petición del señor **YEFERSON DAVID AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.038.815.955**



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1434114
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	sormeryjs19@gmail.com - Elena Milady Muñoz Uribe
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120207097
Fecha envío:	2025-11-06 18:03
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/11/06 Hora: 18:04:32		Tiempo de firmado: 2025/11/06 18:04:32 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2025/11/06 Hora: 18:04:32	Nov 6 18:04:32 cl-t205-282cl postfix /smtp[13055]: 1E23A124881B: to=<sormeryjs19@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.COM [192.178.131.26]:25, delay=0.8, delays=0.08/0/0.56/0.15, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.COM[192.178.131.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 6a1803df08f44-88082b52dcdsi11459156d6.87 3 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/11/06 18:52:03 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/06 Hora: 18:52:06	Consumo para id 1434114, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120207097

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13148379-J6D5-1327.pdf	application/pdf	b0460b5969512a2f030fd7656525df423da983e819bdaafc5d3f5b69b306b43b

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

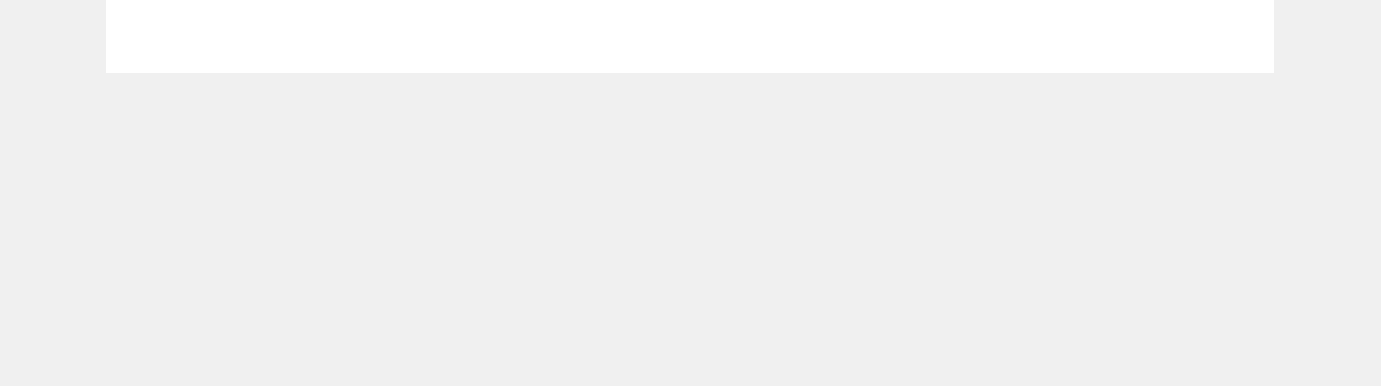
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120207097. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co